


Contratación

	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN			F-GC-29 Versión:06 2022-07-22	
	LISTA CHEQUEO PAGO DE ACTAS - CONTRATOS PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y CONSULTORÍA				
# CONTRATO Y AÑO	095 de 2022	Acta N°	6	1. VALOR INICIAL (incluido IVA)	110.000.000
				2. VALOR ADICIÓN (+)	
CONTRATISTA	JAVIER ENRIQUE GUZMAN PITA			3. VALOR TOTAL (1+2)	110.000.000
NIT O CC:	93.394.157			4. VALOR ACTAS ANTERIORES (-)	50.000.000
CDP (#, rubro y fecha)	00356 //21201010050205// 24 de enero de 2022			5. VALOR PRESENTE ACTA (-)	10.000.000
RP (#, rubro y fecha)	00348//21201010050205// 28 de enero de 2022			6. VALOR NO EJECUTADO (3 - 4 - 5)	50.000.000

OBJETO DEL CONTRATO: PRESTAR ASESORIA Y APOYO JURÍDICO A LA SECRETARÍA JURÍDICA DE EMPOCALDAS S.A. E.S.P. EN LOS DIFERENTES ASUNTOS QUE SEAN REQUERIDOS.

TIPO DE RECURSOS	PROPIOS	CENTRO DE COSTOS y PROCEDIMIENTO
------------------	---------	----------------------------------

DOCUMENTO VERIFICADOS		✓	# FOLIOS
1- Acta original		X	
2- Autoliquidaciones en Salud, Pensiones y Riesgos profesionales del personal empleado y del contratista (Personas naturales) o Certificado de Cumplimiento del Artículo 50 de la Ley 789/02 (Personas jurídicas).		X	
3- Tarjeta profesional y certificado de la Junta Central de contadores con fecha de expedición no mayor a tres meses (aplica cuando el certificado de parafiscales lo firma el Revisor Fiscal o el Contador).			
4- Factura (Régimen Común) o Factura equivalente (régimen simplificado).		X	
5- Pagos SENA y ICBF.			
6- Evaluación del Supervisor Formato F-GC-18 (Solo aplica para el acta final)			
7- Planillas de pago con firma de los trabajadores (cuando se cuente con personal a cargo).			
8- Informe de actividades a cargo del Supervisor.			
9- Certificado de paz y salvo de bienes a cargo del contratista expedido por la Sección Suministros de EMPOCALDAS S.A E.S.P. (Aplica únicamente para acta de liquidación)			
10- Certificado de paz y salvo de entrega de archivos Formato F-GD-20 (Aplica únicamente para acta de liquidación)			
11- Certificado de existencia de factura electrónica como titulo valor			

Nota: Si pasados tres (3) días después del recibo de esta documentación el Supervisor del contrato no presenta correcciones, quedará en firme y será subida al SECOP.
Secretaría General CERTIFICA que el Supervisor del Contrato entregó la documentación para ser archivada en la carpeta correspondiente.

Alexandra Camano F
 NOMBRE DE QUIEN RECIBE

[Firma]
 FIRMA

DOCUMENTOS ANEXOS CON DESTINO A TESORERÍA		✓
Copia del acta		X
Factura (Régimen Común) o Factura equivalente (régimen simplificado).		X
Evaluación del Supervisor F-CG-18 (Solo aplica para el acta final).		
Informe de actividades a cargo del Supervisor.		X
Autoliquidaciones en Salud, Pensiones y Riesgos profesionales del personal empleado y del contratista (Personas naturales) o Certificado de Cumplimiento del Artículo 50 de la Ley 789/02 (Personas jurídicas).		X
Distribución por centro de costos. Formato F-GF-32 - Copia de este formato se debe entregar en Planeación y Proyectos _____ (firma de recibido)		
Copia del registro presupuestal		X

Del. PATY.
 07-09-2022
 11:50 pm

Fecha de presentación 6 DE SEPTIEMBRE DE 2022

DATOS DEL SUPERVISOR		
ROBINSON RAMÍREZ HERNÁNDEZ	JEFE DPTO. PLANEACIÓN Y PROYECTOS	[Firma]
NOMBRE	CARGO	FIRMA
ANGELA MARÍA ZULUAGA MUÑOZ	PROFESIONAL UNIDAD JURÍDICA	[Firma]
NOMBRE	CARGO	FIRMA

DATOS PARA LA TRANSFERENCIA DE PAGOS		
7.007.445.975	AHORRO	
CUENTA	TIPO DE CUENTA	BANCO

ACTA DE PAGO N° 6

CONTRATO N°: 095 DE 2022 ✓

OBJETO: PRESTAR ASESORIA Y APOYO JURÍDICO A LA SECRETARÍA JURÍDICA DE EMPOCALDAS S.A. E.S.P. ✓
EN LOS DIFERENTES ASUNTOS QUE SEAN REQUERIDOS.


CONTRATISTA JAVIER ENRIQUE GUZMÁN PITA ✓

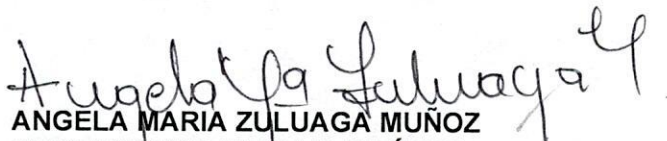
VALOR DEL ACTA: \$ 10.000.000= ✓

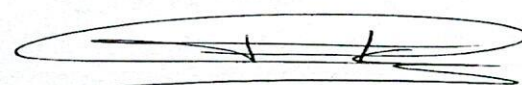
En la ciudad de Manizales, a los seis (06) días del mes de Septiembre de 2022, se reunieron:

ROBINSON RAMÍREZ HERNÁNDEZ, Jefe Dpto. Planeación y Proyectos de EMPOCALDAS S.A. E.S.P., **ANGELA MARIA ZULUAGA MUÑOZ**, Profesional de la Unidad Jurídica de EMPOCALDAS S.A. E.S.P., en representación de la empresa contratante y **JAVIER ENRIQUE GUZMAN PITA**, como contratista, con el fin de realizar el acta de pago N° 6 del Contrato N° 095 del 2022. ✓

RELACIÓN DE PAGOS	
VALOR DEL CONTRATO	\$ 110.000.000 ✓
ACTA 6	\$ 10.000.000 ✓
VALOR EJECUTADO	\$ 50.000.000 ✓
POR EJECUTAR	\$ 50.000.000 ✓


ROBINSON RAMÍREZ HERNÁNDEZ
JEFE DPTO. PLANEACIÓN Y PROYECTOS
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.


ANGELA MARIA ZULUAGA MUÑOZ
PROFESIONAL UNIDAD JURÍDICA
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.


JAVIER ENRIQUE GUZMÁN PITA ✓
Contratista
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.



RAZON SOCIAL :	JAVIER GUZMAN
IDENTIFICACION:	CC-93394157
COD. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
NOM. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	
FECHA GENERACION REPORTE:	2022-09-07
FECHA LIMITE DE PAGO:	2022-09-14
FECHA DE PAGO:	2022-08-31
ENTIDAD DE PAGO:	BANCOLOMBIA
PERIODO PENSION:	2022-08
PERIODO SALUD:	2022-08
NUMERO PLANILLA:	24154736
TOTAL COTIZANTES:	1
REFERENCIA DE PAGO (PIN):	24154736
TIPO DE PLANILLA:	I

CODIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE	NUMERO AFILIADOS	IBC	FONDO SOLIDARIDAD	FONDO SUBSISTENCIA	TOTAL INTERESES	VALOR PAGAR SIN INTERESES	VALOR PAGAR
EPS005	800251440	SANITAS	1	\$ 4.000.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 500.000	\$ 500.000
25-14	900336004	COLPENSIONES	1	\$ 4.000.000	\$ 20.000	\$ 20.000	\$ 0	\$ 680.000	\$ 680.000
14-23	860011153	POSITIVA	1	\$ 4.000.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 20.900	\$ 20.900
Total a pagar					\$ 20.000	\$ 20.000	\$ 0	\$ 1.200.900	\$ 1.200.900

FECHA DE PAGO DEL SIGUIENTE MES:	14/10/2022
----------------------------------	------------



RAZON SOCIAL :	JAVIER GUZMAN
IDENTIFICACION:	CC-93394157
COD. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
NOM. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	
FECHA GENERACION REPORTE:	2022-08-09
FECHA LIMITE DE PAGO:	2022-08-12
FECHA DE PAGO:	2022-08-09
ENTIDAD DE PAGO:	BANCOLOMBIA
PERIODO PENSION:	2022-07
PERIODO SALUD:	2022-07
NUMERO PLANILLA:	23946076
TOTAL COTIZANTES:	1
REFERENCIA DE PAGO (PIN):	23946076
TIPO DE PLANILLA:	I

CODIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE	NUMERO AFILIADOS	IBC	FONDO SOLIDARIDAD	FONDO SUBSISTENCIA	TOTAL INTERESES	VALOR PAGAR SIN INTERESES	VALOR PAGAR
EPS005	800251440	SANITAS	1	\$ 4.000.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 500.000	\$ 500.000
25-14	900336004	COLPENSIONES	1	\$ 4.000.000	\$ 20.000	\$ 20.000	\$ 0	\$ 680.000	\$ 680.000
14-23	860011153	POSITIVA	1	\$ 4.000.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 20.900	\$ 20.900
Total a pagar					\$ 20.000	\$ 20.000	\$ 0	\$ 1.200.900	\$ 1.200.900

FECHA DE PAGO DEL SIGUIENTE MES:	14/09/2022
----------------------------------	------------



RAZON SOCIAL :	JAVIER GUZMAN
IDENTIFICACION:	CC-93394157
COD. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
NOM. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	
FECHA GENERACION REPORTE:	2022-07-05
FECHA LIMITE DE PAGO:	2022-07-15
FECHA DE PAGO:	2022-07-05
ENTIDAD DE PAGO:	BANCOLOMBIA
PERIODO PENSION:	2022-06
PERIODO SALUD:	2022-06
NUMERO PLANILLA:	23693693
TOTAL COTIZANTES:	1
REFERENCIA DE PAGO (PIN):	23693693
TIPO DE PLANILLA:	I

CODIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE	NUMERO AFILIADOS	IBC	FONDO SOLIDARIDAD	FONDO SUBSISTENCIA	TOTAL INTERESES	VALOR PAGAR SIN INTERESES	VALOR PAGAR
EPS005	800251440	SANITAS	1	\$ 4.000.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 500.000	\$ 500.000
25-14	900336004	COLPENSIONES	1	\$ 4.000.000	\$ 20.000	\$ 20.000	\$ 0	\$ 680.000	\$ 680.000
14-23	860011153	POSITIVA	1	\$ 4.000.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 20.900	\$ 20.900
Total a pagar					\$ 20.000	\$ 20.000	\$ 0	\$ 1.200.900	\$ 1.200.900

FECHA DE PAGO DEL SIGUIENTE MES:	12/08/2022
----------------------------------	------------



empocaldas
Compañía de Servicios al Cliente S.A.

GESTION FINANCIERA

**DOCUMENTOS SOPORTE EN ADQUISICIONES EFECTUADAS A
NO OBLIGADOS A FACTURAR**

Nº
DMA

F-GF-02
Versión: 05
2022-02-11

EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS
NIT. 890.803.239-9

SECCIONAL	MANIZALES	CENIRO DE COSTOS	11	MANIZALES PERSONAL
-----------	-----------	------------------	----	--------------------

REGIMEN COMUN, AUTORREINENADOR
OFICINAS: CARRERA 23 No. 75-82 PBX. 8867080 FAX 8865566

RESOLUCIÓN DIAN N° 18764025241121 DESDE DMA1045 HASTA DMA50,000 VIGENCIA DESDE 10/02/2022 HASTA 10/08/2023

CIUDAD Y FECHA:	Manizales 06/09/2022		
NOMBRES Y APELLIDOS:	JAVIER ENRIQUE GUZMÁN PITA		
CEDULA O NIT:	93.394.157		
DIRECCION:	Calle 65 A No. 23 B 33 Edi. Palmanova	TELEFONO	3007574268

DESCRIPCION DE LA OPERACIÓN
PRESTAR ASESORIA Y APOYO JURÍDICO A LA SECRETARÍA JURÍDICA DE EMPOCALDAS S.A. E.S.P. EN LOS DIFERENTES ASUNTOS QUE SEAN REQUERIDOS
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS 095 DE 2022

Nombre	JAVIER ENRIQUE GUZMÁN PITA	SUBTOTAL:	\$ 10.000.000
Cedula	93.394.157	TOTAL RETENCIONES	
FIRMA DE ACEPTACION VENDEDOR		TOTAL A PAGAR:	\$ 10.000.000

En mi calidad de Administrador de la Seccional, CERTIFICO, que durante la atención del evento que generó el gasto urgente e imprescindible, no fue posible encontrar un proveedor responsable de IVA y por ende se procedió a realizar la compra con un proveedor no responsable de IVA.

FIRMA



NIT 899.999.2844

**CERTIFICADO DE INTERESES
CERTIFICADO SOBRE CRÉDITO HIPOTECARIO
AÑO GRAVABLE 2021**

CRÉDITO PARA VIVIENDA

Nombre del Titular: JAVIER ENRIQUE GUZMAN PITA
Número de Documento: 93394157
Nombre del Titular 2:
Número de Documento:
Número de Crédito: 9339415718
Fecha de desembolso: 05/03/2020
Valor desembolsado Año Gravable: \$ 142,749,600.00
Saldo a: 31/12/2021 (288.6191) \$144,741,125.02
Saldo a: 31/12/2020 (275.0626) \$141,337,431.97
Pagos del Período Capital e Intereses: \$ 12,694,754.50
Valor deducible por Intereses y UVR \$ 12,694,754.50
Fecha de Generación: 31/12/2021

PARA PRÉSTAMOS DE ADQUISICIÓN DE VIVIENDA, LA DEDUCCIÓN ESTARÁ
LIMITADA A 1200.0 UVT EQUIVALENTES A \$43,570,000.00 PARA EL AÑO
GRAVABLE 2021 SEGÚN ART. 51 DE LA LEY 1111 DEL 27 DE DICIEMBRE DE 2006
QUE ADICIONA EL ART. 868-1 DEL ESTATUTO TRIBUTARIO.

NO REQUIERE FIRMA (ART. 10 D.R. 836/91)

Punto de Atención Principal - Correspondencia
Calle 12 No. 65 - 11 Puente Aranda,
Bogotá - Colombia
Lunes a viernes
de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.

Sede Principal
Cra. 65 No. 11 - 83 Puente Aranda, Bogotá - Colombia
Teléfono: (+571) 307 7070
Línea Gratuita: 01 8000 52 7070
Línea de legalización: 01 8000 12 3362

Portal web: www.fna.gov.co
Facebook: www.facebook.com/FNAColombia
Twitter: @FNAahorro
Notificaciones judiciales:
notificacionesjudiciales@fna.gov.co



Allianz Seguros de Vida S.A.

NIT 860.027.404-1

CERTIFICA

Que el (la) señor(a) **JAVIER ENRIQUE GUZMAN PITA**, identificado (a) con CC **93394157** contrató para el año 2021 la póliza de salud N°**022146919** a través de Allianz Seguros de Vida S.A y registro pagos por concepto de primas de los asegurados asociados a esta póliza, los cuales se relacionan a continuación:

ASEGURADOS:

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	PARENTESCO	PRIMA
JAVIER ENRIQUE GUZMAN PITA	CC-93394157	Asegurado principal	5.107.388,57
		TOTAL	5.107.388,57
		IVA	255.369,42
		TOTAL + IVA	5.362.757,99

LA SUMA DE: 5.362.757,99 (CINCO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS)

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, en Bogotá D.C. a los 15 días del mes de Enero de 2022 (15/01/2022), de acuerdo a lo establecido por el artículo 87 del Estatuto Tributario.

Cordialmente,



Representante Legal
Allianz Seguros de Vida S.A.

Manizales, Septiembre 06 del 2022.

INFORME DE SUPERVISIÓN

EL SUSCRITO JEFE DEPARTAMENTO PLANEACIÓN Y PROYECTOS Y LA PROFESIONAL DE LA UNIDAD JURÍDICA DE LA EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS EMPOCALDAS S.A. E.S.P. DE EMPOCALDAS S.A. E.S.P. EN CALIDAD DE SUPERVISORES DEL CONTRATO No. 095 de 2022

El contratista JAVIER ENRIQUE GUZMÁN PITA, identificado con cédula de ciudadanía No. 93.394.157, cumplió satisfactoriamente con las actividades asignadas y descritas en el informe que me reporta del período correspondiente al acta parcial número 6 del contrato No. 095 del 2022 y que corresponde al mes de julio de la presente anualidad, realizando las siguientes actividades:

1. Proyectó respuesta a la acción de tutela competencia del JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE LA NEIRA, CALDAS.

ACCIONANTE: JOSÉ ORLANDO MARIN JARAMILLO
ACCIONADO: EMPOCALDAS S.A. E.SP.
RADICADO: 2022 - 00193
ASUNTO: CONTESTACIÓN DE ACCIÓN DE TUTELA

2. Proyectó y apoderó ACCIÓN POPULAR al TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CALDAS SALA UNITARIA DE DECISIÓN

Radicación: 17-001-23-33-000-2022-00122-00
Naturaleza: Acción Popular
Demandante: Otoniel Sánchez Gallego
Demandados: Corpocaldas y otros

Efectuó análisis jurídico del caso y dio respuesta a la acción oportunamente, como también la ficha técnica enviándola al Comité de Conciliación y Defensa Judicial, previa revisión por la suscrita supervisora.

3. Remitió mediante correos electrónicos al personal de las áreas de la Empresa involucradas, para el reconocimiento y pago de los fallos laborales de segunda instancia por el Tribunal Superior de Manizales - Sala Laboral.

Sentencia 17074 y 17156

Fallo en el cual condenan a Empocaldas a pagar lo establecido en la parte resolutive del Fallo.

4. Compareció a la Audiencia de CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL en la PROCURADURÍA 70 JUDICIAL I PARA ASUNTOS ADMINISTRATIVOS, Radicación N.º 0567 del 13 DE MAYO DE 2022
Convocante (s): NÉSTOR CARMONA MARÍN



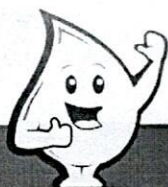
Convocado (s): EMPOCALDAS S.A. E. S.P.
Medio de control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

La cual fue declarada fallida por falta de ánimo conciliatorio, según la posición del comité de conciliación y el acta de la audiencia de conciliación allegada por el contratista.

- Realizó la revisión al proyecto de respuesta a la Reclamación Administrativa del Doctor JOSÉ FERNÁN MARÍN LONDOÑO Abogado, respecto al reconocimiento y pago de reconocimientos y pago de compensatorios presuntamente adeudados a 57 operadores de planta y efectuó algunas observaciones.
- Proyectó impugnación de Fallo de Tutela del JUZGADO PRIMERO CIRCUITO DE SALAMINA, CALDAS.

RADICADO: 2022-00067-00
ASUNTO: IMPUGNACIÓN FALLO DE TUTELA
JUZGADO PRIMERO CIRCUITO DE SALAMINA, CALDAS.
ACCIONANTE: JORGE ELIECER LÓPEZ VALENCIA
ACCIONADO: ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA
SEGURIDAD Y CARCELARIO DE SALAMINA, Y Otros

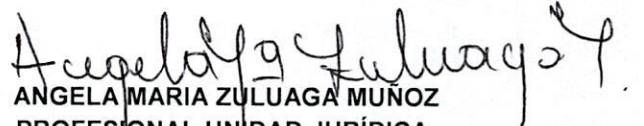
- Efectuó la recomendación respecto al caso de Isla Baja para llevar al comité de conciliación para reconsideración previa visita al sector, con el fin de revisar la decisión adoptada inicialmente, dentro de la acción popular tramitada en Presentación de la Ficha Técnica al Comité de Conciliación y Defensa Judicial: JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MANIZALES, Radicado N°. 17001 – 33 – 33 – 003 - 2022-00200-00
- Proyectó ACCIÓN DE TUTELA en el JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL DE SALAMINA, CALDAS ACCIONANTE: MARIA EUGENIA MORENO ORJUELA, ACCIONADO: EMPOCALDAS S.A. E.S.P.
RADICADO: 17 653 40 89 002 2022-00080-00
- Proyectó acta No. 15 del Comité de Conciliación y Defensa Judicial del 29 de Julio de 2022.
- Proyectó respuesta a la ACCIÓN DE TUTELA en el JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE SUPIA CALDAS, ACCIONANTE: NYDIA YANETH RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ, ACCIONADO: EMPOCALDAS S.A. E.S.P.,
RADICADO: 17777408900120220025900
- Preparó IMPUGNACIÓN DE FALLO por resultar desfavorable a Empocaldas dentro de la ACCIÓN DE TUTELA en el JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE SUPIA CALDAS, ACCIONANTE: MARIA ORLAY SALAZAR GRISALES, ACCIONADO: EMPOCALDAS S.A. E.S.P., RADICADO: 17777408900120220024700



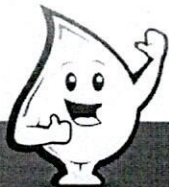
Para constancia se firma a los seis (06) días de septiembre de dos mil veintidós (2022)



ROBINSON RAMÍREZ HERNÁNDEZ
JEFE DPTO. PLANEACIÓN Y PROYECTOS
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.



ANGELA MARIA ZULUAGA MUÑOZ
PROFESIONAL UNIDAD JURÍDICA
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.



Manizales, **Septiembre 06** de 2022

Ingeniero:

ROBINSON RAMÍREZ HERNÁNDEZ

Jefe Dpto. Planeación y Proyectos

EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

Doctora:

ANGELA MARIA ZULUAGA MUÑOZ

Profesional Unidad Jurídica

EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

REFERENCIA: Informe actividades realizadas del 1 de julio hasta el 31 de julio de 2022.

OBJETO:

PRESTAR ASESORIA Y APOYO JURÍDICO A LA SECRETARÍA JURÍDICA DE EMPOCALDAS S.A. E.S.P. EN LOS DIFERENTES ASUNTOS QUE SEAN REQUERIDOS.

A continuación, me permito realizar la relación de las obligaciones ejecutadas del 1 de julio hasta el 31 de Julio de 2022 con relación al contrato No. 095 de 2022, las cuales informo a continuación:

OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

1. Sustanciar la respuesta a peticiones internas y externas de contenido jurídico, además de sustanciar y/o contestar las demandas y/o acciones que se promueven en contra de la empresa ante los diferentes despachos judiciales, así como los requerimientos que se hagan en los diferentes procesos donde es parte la Entidad.
2. Sustanciar y/o presentar las demandas y/o acciones que haya que formular por la Entidad, además de sustanciar y/o contestar las demandas que deben promover la empresa.
3. Sustituir al Secretario General, Secretario Jurídico y/o profesional de la Unidad Jurídica de la Empresa, en diligencia judicial en donde sea parte la Empresa, como accionante o accionada en los municipios, corregimientos donde EMPOCALDAS S.A. E.S.P. desarrolla su objeto social.
4. Elaborar concepto jurídico y recomendación jurídica, y/o ficha técnica para presentar al Comité de Conciliación y Defensa Jurídica de Empresa, como también su sustentación ante los miembros del Comité, a fin determinar la procedencia o no de formular acuerdo conciliatorio extrajudicial o judicial, acción de repetición, llamamiento en garantía con fines de repetición.
5. Sustanciar y/o presentar las actuaciones que a que haya lugar, en el marco de los procesos y/o tramites adelantados por autoridades de carácter ambiental, Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, órganos de control UGPP, Colpensiones y Entidades, que durante la vigencia del contrato le sean requeridas.

6. Apoyar con la elaboración de formulación o estrategia de defensa en los procesos en donde sea parte la Empresa, en cada una de las etapas que haya de hacerse intervención y le sea requerido.
7. Garantizar a EMPOCALDAS S.A. E.S.P. El ejercicio de todas y cada una de las actuaciones realizadas y el estado donde se encuentren los asuntos encomendados y presentar mensualmente su actividad o cuando solicite, realizando relación de las actuaciones efectuadas y el estado en que se encuentran los asuntos encomendados.
8. Proyectar conceptos jurídicos, respecto a situaciones donde haya que orientarse jurídicamente para la adaptación de alguna medida o decisión sobre aspectos relacionados con los asuntos encomendados.
9. Realizar el apoyo y acompañamiento en la gestión para la viabilización de proyectos estructurados por EMPOCALDAS S.A. E.S.P., ante el Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio y/o su Viceministerio, y PDA, que se encuentren activos o en trámite de los que de manera sucesiva sobre vengan o se radiquen y deban realizarse soporte jurídico.
10. Vigilar o intervenir en forma permanente y continua las actuaciones procesales encomendadas interponiendo en forma oportuna los recursos y acciones a que haya lugar.
11. Vigilar e intervenir en forma permanente y continua las actuaciones procesales encomendadas interponiendo en forma oportuna los recursos y acciones a que haya lugar.
12. Acompañar jurídicamente en la formulación y diseño en políticas de prevención del daño antijurídico y defensa de los intereses de la empresa.
13. Cancelar oportunamente los valores correspondientes al sistema de seguridad social. Dicho pago se contribuye en requisito indispensable para cada uno de los pagos, que se deben generar por la presentación del servicio.
14. Observar y aplicar el Manual de políticas de prevención del daño antijurídico y defensa judicial adoptado por la Entidad vigente.
15. Consultar las pólizas exigidas en el contrato y los pagos por concepto de las estampillas a que haya lugar.

Para cumplir con las anteriores obligaciones desarrollé las siguientes actividades:

1. Se contestó Tutela competencia del JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA NEIRA, CALDAS.

ACCIONANTE: JOSÉ ORLANDO MARIN JARAMILLO
ACCIONADO: EMPOCALDAS S.A. E.SP.
RADICADO: 2022 - 00193
ASUNTO: CONTESTACIÓN DE ACCIÓN DE TUTELA

2. Se contestó ACCIÓN POPULAR al TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CALDAS SALA UNITARIA DE DECISIÓN

Radicación: 17-001-23-33-000-2022-00122-00

Naturaleza: Acción Popular

Demandante: Otoniel Sánchez Gallego

Demandados: Corpocaldas y otros

Se realizó el análisis jurídico del caso y se presentó respuesta a la acción oportunamente y se proyectó y presentó la ficha técnica al Comité de Conciliación y Defensa Judicial.

- De acuerdo con las instrucciones hechas por parte del FERNANDO HELY MEJÍA ÁLVAREZ Secretario Jurídico de Empocaldas y en apoyo a la Dra. ANGELA ZULUAGA Profesional de Unidad Jurídica de Empocaldas, se reenvía el correo electrónico con los datos adjuntos respecto de la notificación del fallo emitido en segunda instancia por el Tribunal Superior de Manizales - Sala Laboral.

Sentencia 17074 y 17156

Fallo en el cual condenan a Empocaldas a pagar lo establecido en la parte resolutive del Fallo.

- Se asistió a la Audiencia de CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL en la PROCURADURÍA 70 JUDICIAL I PARA ASUNTOS ADMINISTRATIVOS

Radicación N.º 0567 del 13 DE MAYO DE 2022

Convocante (s): NÉSTOR CARMONA MARÍN

Convocado (s): EMPOCALDAS S.A. E. S.P.

Medio de control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

- Revisión al proyecto de respuesta a la Reclamación Administrativa del Doctor JOSÉ FERNÁN MARÍN LONDOÑO Abogado.

Asunto: Respuesta solicitud de reconocimiento y pago de compensatorios adeudados,
Radicado No. 2022- EI – 00000831 del 16/06/2022.

- Respuesta de impugnación de Fallo de Tutela del JUZGADO PRIMERO CIRCUITO DE SALAMINA, CALDAS.

RADICADO: 2022-00067-00

ASUNTO: IMPUGNACIÓN FALLO DE TUTELA

JUZGADO PRIMERO CIRCUITO DE SALAMINA, CALDAS.

ACCIONANTE: JORGE ELIECER LÓPEZ VALENCIA

ACCIONADO: ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA
SEGURIDAD Y CARCELARIO DE SALAMINA, Y Otros

- Presentación de la Ficha Técnica al Comité de Conciliación y Defensa Judicial: JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MANIZALES.

ENTIDAD: EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS S.A.E.S.P. –EMPOCALDAS E.S.P.

EXPEDIENTE NÚMERO: 17001 – 33 – 33 – 003 - 2022-00200-00

DEMANDANTE: PERSONERO MUNICIPAL DE CHINCHINÁ, CALDAS

DEMANDADA: EMPOCALDAS S.A. E.S.P.